



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.000 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 25 de Septiembre de 2012, presentada por don Elvis López Valenzuela.
- Memorándum N° 1.237/2012 de fecha 25 de Septiembre de 2012, de la Encargada de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 2.667/2012 de fecha 29 de Junio de 2012, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Elvis López Valenzuela.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por don **ELVIS LOPEZ VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ a su contrato de presentación de servicios celebrado con esta Corporación Edilicia, por medio de Decreto de Alcaldía N° 2.667/2012 de fecha 29 de Junio de 2012.
- 2° La renuncia voluntaria regirá con fecha **30 de Septiembre de 2012.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: RRHH / Renuncia Voluntaria / DA. 4000.2012

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento de Control.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

OTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.